



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL
No. 012/24

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, la nota con registro CD-553, de fecha 13 de marzo de la presente gestión, suscrita por el Ph.D Freddy Alejandro Zurita Céspedes, dirigida a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano y Social y Seguridad Ciudadana, Goya Guadalupe Fernández Castel, haciendo conocer que el día viernes 22 de marzo del año en curso, realizarán visita oficial a la ciudad de Sucre, **EL EMBAJADOR DE RUSIA Y PERSONALIDADES ACADÉMICAS DE ALTO NIVEL RUSO-LATINOAMERICANO.** , por lo que solicitan, se realice sesión especial del Concejo Municipal, para la declaratoria de Huéspedes Ilustres, de nuestra ciudad.

Que, Mikhail Nikolaevich Ledenev en su calidad de Embajador de la Federación Rusa en Bolivia, ha desempeñado un papel fundamental en el fortalecimiento de los lazos diplomáticos entre Rusia y Bolivia. Su dedicación y esfuerzo incansables han contribuido significativamente a fomentar la colaboración en diversas áreas promoviendo así la amistad y la comprensión mutua entre ambos países.

Que, el Dr. Alfredo Jalifew Rahme, distinguido académico y Premio Nobel, reconocido mundialmente por sus contribuciones a la academia y su profundo conocimiento en temas de geopolítica y relaciones internacionales. El Dr. Alfredo Jalifew Rahme, ha sido galardonado con el Premio Nobel en virtud de sus destacadas investigaciones y su compromiso con la promoción de la Paz y el entendimiento global. Es autor de más de 20 libros, es especialista en Neuroendocrinología y es egresado de los Institutos Nacionales de Nutrición y de Neurología y Neurocirugía, obtuvo la maestría en administración de Empresas y también impartió Geografía Económica, Relaciones Internacionales y Finanzas Internacionales.

Asimismo, ha sido profesor Universitario en varias casas de estudios nacionales e internacionales entre las que se destacan la UNAM, donde actualmente imparte Geopolítica y Negocios Internacionales.

De igual forma, es cofundador de la filial mexicana y miembro del cuerpo de Gobierno de la Federación Internacional de Médicos para la prevención de la Guerra Nuclear, Federación que obtuvo el Premio Nobel de la Paz en 1985.

Que, Somov Denis Sergeevich, como Rector de la Universidad de GZHEL, ha liderado con visión y excelencia académica, promoviendo la innovación, la excelencia educativa y el intercambio cultural. Su liderazgo ha posicionado a la Universidad de GZHEL, como una institución de referencia en el ámbito académico internacional.

Desde marzo de 1983, por encargo estatal, trabajo como profesor de historia, estudios sociales, fundamentos del soviético y derechos en la escuela secundaria N°47 de Krasnodar. Desde 2006 trabajo como primer vicerrector de Desarrollo innovador y relaciones exteriores de la Universidad de la Academia de Educación de Rusia. Desde junio de 2020, es Rector en funciones de la Universidad Estatal GZHEL.

Es miembro de la comisión de expertos del Consejo interdepartamental para la concesión de premios del Gobierno de la Federación de Rusia en el ámbito de la educación.

Por sus servicios en el campo de las ciencias pedagógicas recibió la medalla K.D. USHINSKY certificado de honor de la Academia Rusa de Educación.

Que, Edinson Carranza Saldana, destacado informático que radica en la federación Rusa se ha destacado en la creación de startup (CEO DOS PAGOS-CEO TBI 256-COFUNDADOR SHIBA INU), también incursiono en

S.O.29/24
O.A.M. N° 012/24
INF. N° 22 C.D.H.S.S.C.
Fs.18



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

la Criptomonedas, posesionándose en el décimo lugar a nivel mundial.

Uno de los logros más notables es el de brindar servicios especializados a gobiernos de toda América Latina y al sector bancario privado, fortaleciendo su infraestructura tecnología adaptándolas a las necesidades de hoy en día. El objetivo de Carranza, es aprovechar su experiencia, pasión y visión para llevar los proyectos al siguiente nivel y trabajar hacia un futuro donde la tecnología y la innovación beneficien a todos.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: “El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde”.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre en su artículo 17 señala “El título de “Huésped Ilustre”, será conferido en diploma especial, mediante Ordenanza Municipal en los siguientes casos: b) Jefes de Misión Diplomática Especial y Cancilleres en visita oficial.

Que, la Ley de Inicio de Proceso Legislativo Autónomo Municipal N° 001/2011, establece en su artículo 6 que: “A partir de la publicación de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de “Ley Municipal Autónoma”, “Ordenanza Autónoma Municipal” y “Resolución Autónoma Municipal”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración”.

Que, la Ley Autónoma Municipal N° 027/14 del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre, en su Artículo 6, Inciso b) dispone: “Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autónomas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas”.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- De conformidad con el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre, **CONFIÉRASE el Título de “HUÉSPEDES ILUSTRES” de la Ciudad de Sucre, a:**

**MIKHAIL NIKOLAEVICH LEDENEV,
EMBAJADOR DE LA FEDERACIÓN RUSA EN BOLIVIA**

**DR. ALFREDO JALIFEW RAHME,
DISTINGUIDO ACADÉMICO Y PREMIO NOBEL**

**SOMOV DENIS SERGEEVICH,
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GZHEL**

**EDINSON CARRANZA SALDANA,
DESTACADO INFORMÁTICO**

En ocasión de su visita oficial a la Ciudad de Sucre, Capital del Estado Plurinacional de Bolivia.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ARTÍCULO 2º.- La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo y rigor, el día viernes 22 de marzo de 2024, a horas 15:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

ARTÍCULO 3º.- Se instruye a la unidad de Comunicación y Protocolo del Legislativo Municipal, notificar a los interesados de la presente distinción, debiendo coordinar con la unidad de protocolo del Ejecutivo Municipal el desarrollo del acto, conforme a las reglas de protocolo internacional y con las medidas de bioseguridad correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a los veinte (20) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro.


 Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


 Sra. Jenny Mansol Montaño Daza
 CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial a los 21.....días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro.


 Dr. Enrique Leaño Palenque
 ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.29/24
O.A.M. N° 012/24
INF. N° 22 C.D.H.S.S.C.
Fs.18